



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01069368-UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la señora a María José GONZÁLEZ ACHAVAL (Legajo 41932) en sus horas interinas de 32 (treinta y dos) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229) y 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario (código 229) con carácter de reemplazo de una licencia, a partir del 01-12-2023 y en los términos de los Decretos N.º 8820/62 y 9202/62;

Lo informado en orden 17 por la Dirección General de Personal, en orden 24 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en orden 33 por la Dirección de Sumarios;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada de la señora a María José GONZÁLEZ ACHAVAL (Legajo 41932) en sus horas interinas de 32 (treinta y dos) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229) y 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario (código 229) con carácter de reemplazo de una licencia, en el Colegio Nacional de Monserrat, a partir del 01-12-2023 y en los términos de los Decretos N.º 8820/62 y 9202/62.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. GONZÁLEZ ACHAVAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a sus efectos al Colegio de origen y a la Dirección General de Personal.

